Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA
C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
FOLIO 761

CORRESP. EXPEDIENTE nº 1863/85

LUJAN, 4 OCT 1989

VISTO: El Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Demografía Social aprobada por Resolución C.S.nº 058/86 y su anexo I aprobado por resolución C.S.Nº 183/89, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la señora Coordinadora de la Carrera con respecto a modificaciones en el mencionado anexo I.

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos dictamina favorablemente sobre la modificación propuesta.

Que el Cuerpo trató y resolvió la presentación en su sesión ordinaria del día 14 de setiembre de 1989, iniciada el día 7 de setiembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el anexo I de la Resolución C.S.Nº - 183/89 referida a la Carrera de Maestría en Demografía Social, reemplazando el punto VII.5.9. del citado anexo, por el texto que a continuación se ordena:

VII.5.9. Los Miembros de la Comisión Examinadora deberán expedirse, una vez recibido el ejemplar de la Tesis, en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

El dictamen podrá ser:

a) de aprobación, con calificación numérica de acuerdo con el Régimen General de Estudios.

b) de aceptación sujeta a modificación, indicando mo

ES COPIA

///

Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA
C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE nº 1863/85

///

dificaciones o ampliaciones a realizar en un plazo fijado a criterio de la Comisión, no mayor de ciento veinte (120) días.

c) de rechazo.

En el caso b) la nueva presentación sólo podrá ser aprobada (con calificación numérica) o rechazada.

En el caso c) el alumno podrá presentar, por última vez, la reformulación de su tema o un nuevo tema, ateniéndose a los procedimientos y plazos establecidos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.Nº 240/89

U.N.Lu.

Prof. Diag. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

Lic. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA